

Los MASC en el Anteproyecto de ley de eficiencia procesal del servicio público de la justicia

Fecha: **15/03/2021**

Ponente

D^a Ana María Carrascosa Miguel

Magistrada. Formadora de la Escuela del Consejo General de Poder Judicial

Asesora del Gabinete del Secretario de Estado del Ministerio de Justicia.

Directora del proyecto de implantación de los MASC y ODR en España.

Presentación

El Anteproyecto de ley de eficiencia procesal del servicio público de la justicia dedica su título I a la regulación de los MASC. Mediante esta nueva regulación se pretende que la ciudadanía utilice las vías de acuerdo antes de acudir a la jurisdicción por entender que ello contribuye a la reconstrucción de las relaciones sociales, a la cohesión ciudadana – a través de su participación directa en la solución de los conflictos - y, en definitiva, a la cultura de la paz.

Por ello para poder acceder a la jurisdicción, con carácter general, se exige el previo paso por una actividad negocial. Conscientes de que la implantación del nuevo sistema se va a ver obstaculizado por el desconocimiento y, fruto de ello, la desconfianza hacia estos métodos, se ha previsto establecer medidas que lo favorezcan y ayuden, tanto incentivos para quienes solventen sus problemas de forma colaborativa como sanciones en caso de que no se intente realmente alcanzar una solución pactada. Aparece así una nueva regulación del principio del vencimiento objetivo en materia de costas y el concepto de abuso de procedimiento.

Se definen y regulan sucintamente, a modo de ejemplo y sin ningún ánimo exhaustivo, una serie de métodos consensuados que pueden ser utilizados por las personas en conflicto para alcanzar una solución: la conciliación privada, la oferta vinculante confidencial, la opinión de experto no vinculante, junto a los métodos más conocidos como la negociación entre partes (directamente o a través de sus asesores legales), la mediación o el arbitraje que se siguen rigiendo por sus leyes propias.

Finalmente se prevén una serie de actuaciones tendentes a la institucionalización de los MASC, como la creación de las UMASC, el Estatuto del tercero neutral, la obligatoriedad de acudir al MASC asistido de abogado en determinados casos y el pago de sus honorarios con cargo a los presupuestos de la justicia gratuita.

Programa

- El acceso a la justicia y la cultura de la paz.
- La negociación previa como requisito de procedibilidad.
- La autonomía de la voluntad y el paradigma de la adecuación
- Sanciones e incentivos para el uso de la solución consensuada.
- Efectos de la actividad negocial.
- La derivación judicial.
- La institucionalización de los MASC.
- Las UMASC.
- Los MASC y el asesoramiento legal.
- Gastos y costas.

Datos de interés

Fecha: 15 de marzo

Horario: De 16h. a 17,30h.

Horas homologadas a efectos del ICAC: 1,5 horas en otras materias

Horas homologadas a efectos del SMAS: 1,5 horas

Derechos de inscripción:

- Censores y profesional colaborador: Gratuito
- Otros: Gratuito

PLAZAS LIMITADAS

Una vez realizada la inscripción y confirmada tu asistencia al webinar por parte de la Escuela de Auditoría:

1. Recibirás una invitación a tu cuenta de correo para participar en el seminario.
2. Haz clic en la URL de acceso con suficiente antelación a la hora indicada (en este caso la sesión está programada para comenzar a las 16:00h.
3. Si estás en un equipo de escritorio, (ordenador fijo o portátil), y es la primera vez que accedes, tal vez necesites descargar primero el archivo de Citrix Online Launcher para iniciar la sesión. Proceso que se ejecuta de forma automática.
4. Una vez conectado, deberás esperar a que dé comienzo el seminario.

5. Si vas a unirte al seminario web desde tu dispositivo móvil o tablet, puedes descargarte la aplicación de GoToWebinar para Android o iOS y unirte desde tu dispositivo móvil o Tablet.
6. Introduce el **ID del seminario web** que se le ha incluido en la invitación (xxx-xxx-xxx).

No obstante, si necesitas ayuda puedes contactar con nosotros:

Telf: 91 446 03 54

Correo electrónico: escuela@icjce.es